UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de junio de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 73.750/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ, con el objeto de que se desempeñe diariamente durante TRES Y MEDIA (3 ½) horas fuera de su horario laboral, para la elaboración de Actas del Consejo de Unidad e Instrumentos legales de Despacho, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2018, con una remuneración mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 15.670,46) con aporte mensual;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de abonar horas extras para el normal desenvolvimiento de los sectores Despacho y Consejo de Unidad de ésta Unidad Académica;

QUE por Nota Nº 1067/18 emitida por la Secretaria de Administración y suscripción obrante a fs. 06 reverso emitida por la Secretaria de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. Nº 27-21169398-9) en la elaboración de Actas del Consejo de Unidad e instrumentos legales de Despacho, por TRES Y MEDIA (3 ½) horas fuera de su horario normal y abonar la suma mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 15.670,46) con aporte mensual, en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 18 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. Nº 27-21169398-9) consistente en la suma mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 15.670,46) con aporte mensual, para la elaboración de Actas del Consejo de Unidad e instrumentos legales de Despacho, por TRES Y MEDIA (3 ½) horas fuera de su horario normal, a partir del 19 de junio y hasta el 30 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 010-CS-UNPA, Anexo Artículo

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 108 – Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sub Sub Unidad 000 – A-0002-0002-108-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

D I S P O S I C I Ó N Nº **393/18**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG